

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

EL PEGO

*Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General
para el ejercicio 2024*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Pego, para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	48.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	130.450,00
3	Gastos financieros	5.700,00
4	Transferencias corrientes	1.200,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	97.350,00
7	Transferencias de capital	600,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto</i>	<i>283.800,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	96.600,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	37.000,00
4	Transferencias corrientes	75.000,00
5	Ingresos patrimoniales	5.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	69.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto</i>	<i>283.800,00</i>

R-202400582



Plantilla de personal de Ayuntamiento de El Pego

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones:

- Una plaza de funcionario con habilitación nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Nivel: 26.

B) Personal laboral fijo número plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

- Una plaza de administrativo.
- Dos plazas de operarios de servicios múltiples.

C) Personal laboral eventual número plazas.

- Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pego, 14 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400582

